



**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 197 -2026MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 03 de julio del 2026

VISTO:

EI INFORME LEGAL N° 786-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 01 de julio del 2026, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; **INFORME N° 3418-2026-MDNCH-OGPP**, de fecha 25 de junio del 2026, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; **INFORME N°1051-2026-MDNCH-OGPP/OPP**, de fecha de recepción 26 de junio del 2026, del Jefe de la Oficina de Presupuesto; **INFORME N° 2792-2026-MDNCH-GEIN**, de fecha de recepción 24 de junio del 2026, del Gerente de Infraestructura; **INFORME N°667-2026-MDNCH-GEIN-SGEP**, de fecha 01 de julio del 2026, del Sub Gerente de Estudios y Proyectos; **INFORME N° 356-2026-MDNCH-SGEP-UF/MMLS** de fecha 23 de junio del 2026, del Responsable de la Unidad Formuladora (E); y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido o en el **artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la ley de reforma constitucional – **Ley N° 27680 y la Ley N° 30305** dispositivo concordante con el artículo II de la **Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972** y sus modificatorias.

Que, el **artículo 46° de la Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas**, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 46.4** El requerimiento se formula de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar, preferentemente, en función a su desempeño y funcionalidad. El requerimiento de bienes se plasma en especificaciones técnicas; el de servicios, en términos de referencia; y el de obras, en el expediente técnico de obra o en los objetivos funcionales, según el sistema de entrega utilizado. En los documentos integrantes del expediente de contratación, según corresponda, se aplica expresamente el principio de valor por dinero. Con respecto a los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, el requerimiento puede plasmarse en aquellos documentos que precisen su alcance.

Que, conforme al **Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009 -2025-EF**, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos u otros complementarios. Asimismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación;

Aunado a ello, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 112° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - 2023**, la Subgerencia de Estudios y Proyectos es la unidad encargada de la elaboración, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública, así como de la coordinación y control de modificaciones durante la fase de inversión. Específicamente, la subgerencia tiene entre sus funciones:

1. Gestionar la aprobación de los expedientes técnicos u otros documentos similares en materia de infraestructura (Inciso 2).
2. Elaborar, evaluar y dar conformidad a los expedientes técnicos, incluyendo los proyectos de optimización, ampliación y rehabilitación de obras (Inciso 19).
3. Velar por el cumplimiento de la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión durante su ejecución* (Inciso 11).



**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 197 -2026MDNCH-GEIN

En virtud de estas competencias, la **Subgerencia de Estudios y Proyectos** es responsable de dar conformidad a los expedientes técnicos elaborados y evaluados dentro de su ámbito de competencia. La conformidad emitida por esta subgerencia garantiza que el expediente técnico se ajusta a las normativas, procedimientos y condiciones previamente establecidas para la ejecución del proyecto.

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 8° del **Decreto Legislativo N° 1440**, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece: "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, mediante **CARTA N° 0033-2026-MEMA/VDS**, de fecha de recepción 11 de diciembre del 2026, el Ing Abner Daniel Villavicencio CIP N° 188621) presentó a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 1 A.H. LOS PINOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2686874**, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante **CARTA N° 20-2026-SGEP-GEIN-MDNCH**, de fecha 16 de enero del 2026, el Ing. Abner Daniel León Villavicencio, presentar las observaciones al expediente técnico, para el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 1 A.H. LOS PINOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2686874**.

Que, mediante **CARTA N° 003-2026-ADLV/ING.CIVI**, de fecha 29 de enero del 2026, el Ing. Abner Daniel León Villa remite a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el levantamiento de observaciones del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 1 A.H. LOS PINOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2686874**.

Que, mediante **CARTA N° 07-2026-CAHS-EV**, de fecha 25 de mayo del 2026, el Ing. Carlos Huanca Silva solicita a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote con atención a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, la evaluación de expediente técnico de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 1 A.H. LOS PINOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2686874**.

Que, mediante **INFORME N° 0301-2026-MDNCH-SGEP-UF-MMS**, de fecha de recepción 29 de mayo del 2026, el Responsable de la Unidad Formuladora remite a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Registro de Consistencia y Asignación a la Unidad Ejecutora del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 1 A.H. LOS PINOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2686874**, a nivel de Expediente Técnico, por un valor de S/ 850,698.67 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 67/100 SOLES).

Que, mediante **INFORME N°569-2026-MDNCH-GEIN-SGEP**, de fecha 29 de mayo del 2026, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite a la Gerencia de Infraestructura, la Conformidad y solicitud de aprobación del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 1 A.H. LOS PINOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2686874**, el cual ha sido evaluado y se encuentra conforme para su respectiva aprobación y continuidad de trámite.





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 197 -2026MDNCH-GEIN

Que, mediante **MEMORANDUM N°206-2026-MDNCH-GEIN**, de fecha 03 de junio del 2026, la Gerencia de Infraestructura solicita a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el levantamiento de observaciones al expediente técnico de proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 1 A.H. LOS PINOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2686874, el cual ha sido observado cálculos pendientes.

Que, mediante **INFORME N° 356-2026-MDNCH-SGEP-UF-MMLS**, de fecha 23 de junio del 2026, el Responsable de la Unidad Formuladora remite a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, que debido al levantamiento de observaciones del expediente se ha procedido favorablemente con la actualización del Registro de Consistencia y Asignación a la Unidad Ejecutora del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 1 A.H. LOS PINOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2686874, a nivel de Expediente técnico, por un valor de S/ 870,219.81 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 81/100 SOLES).

Que, mediante **INFORME N°667-2026-MDNCH-GEIN-SGEP**, con fecha 23 de junio del 2026, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite a Gerencia de Infraestructura, el levantamiento de observaciones de expediente Técnico para la Aprobación del Expediente Técnico de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 1 A.H. LOS PINOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2686874, señalando que luego de la revisión del expediente técnico, este cumple con contenido y los costos vigentes para su ejecución en base al Art. 34. Valor Referencial del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se encuentra bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, otorgándole un plazo de ejecución de sesenta (90) días calendario, con un monto total de inversión de S/870,219.81 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 81/100 SOLES).

Que, mediante **INFORME N° 2792-2026-MDNCH-GEIN**, de fecha 24 de junio del 2026, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal, Opinión legal para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 1 A.H. LOS PINOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2686874, con el sistema de contratación A Suma Alzada, otorgándole un plazo de ejecución de sesenta 90) días calendarios, con un monto total de inversión de S/870,219.81 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 81/100 SOLES).

INFORME N° 3418-2026-MDNCH-GPP-PP, de fecha 25 de junio del 2026, la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e informa que, de acuerdo a los documentos que obran en el presente informe y detallados en los antecedentes, **APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 1 A.H. LOS PINOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2686874, cuenta con un presupuesto total de S/ 870,219.81 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 81/100 SOLES). Asimismo, indica que es un acto administrativo que no demanda la disponibilidad presupuestal para su aprobación, por lo que se deriva con la finalidad que continúe el trámite correspondiente.

INFORME N° 1051-2026-MDNCH-GPP, de fecha 26 de junio del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 1 A.H. LOS PINOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2686874, cuenta con un presupuesto total de S/ 870,219.81





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 197 -2026MDNCH-GEIN

(OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 81/100 SOLES), indicando que es un acto administrativo que no demanda la disponibilidad presupuestal para su aprobación.

Mediante **PROVEIDO N° 1903-2026-MDNCH-GM**, con fecha 26 de junio del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 786-2026-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 01 de julio del 2026, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante Acto Resolutivo de la Gerencia de Infraestructura, se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 1 A.H. LOS PINOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2686874, el cual cuenta con un presupuesto total de S/ 870,219.81 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 81/100 SOLES), con un acto Resolutivo (Resolución de Gerencia de Infraestructura) que se emitirá al amparo de lo establecido en el numeral 5 del artículo 102 del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF (2023) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote".

Que, si bien la Oficina de Presupuesto indica que el acto administrativo no demanda de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 1 A.H. LOS PINOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2686874, el cual cuenta con un presupuesto total de S/ 870,219.81 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 81/100 SOLES), cuando se requiera la ejecución del proyecto se procederá con el trámite correspondiente de previsión y/o Certificación Presupuesto que garantice el financiamiento de la ejecución del proyecto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. B LOTE 1 A.H. LOS PINOS DEL SUR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2686874, con un costo total de inversión de **S/.870,219.81** 81 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 81/100 SOLES), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios y sistema de contratación A Suma Alzada, conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS
SP1	ESTRUCTURA	S/. 224,625.85
SP2	ARQUITECTURA	S/. 275,266.31
SP3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 47,248.77
SP4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 5,550.41
COSTO DIRECTO		S/. 552,691.34
	GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 55,269.13
	UTILIDADES (10.00%)	S/. 55,269.13
SUB TOTAL		S/. 663,229.60
	I.G.V. (18.00%)	S/. 119,381.33
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 782,610.93
	SUPERVISIÓN (5.00%)	S/. 39,130.55
	GESTION DE PROYECTOS (3.00%)	S/. 23,478.33
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 25,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/. 870,219.81





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TODO*s

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 197 -2026MDNCH-GEIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR** qué no se cuenta con disponibilidad presupuestal ya que el jefe de la Oficina de Presupuesto indico en su **INFORME N°3418-2026-MDNCH-OGPP/OPP**, de fecha de recepción 25 de junio del 2026, que la aprobación del Expediente Técnico es un acto administrativo que no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación; en consecuencia, cuando se requiera la ejecución del proyecto se procederá con el trámite correspondiente de previsión y/o certificación presupuestal que garantice el financiamiento de la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, para su Publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

